

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 322 / 0 1

SALTA, 05 JUL 2001 ACTUACION N° 07/01

VISTO:

La nota Nº 378/01 mediante la cual, docentes del Departamento de Salud Pública solicita, entre otros puntos, reconsiderar la exclusión del Méd. Alberto Alemán como miembro del Tribunal Examinador de la Cátedra Epidemiología; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, analiza el tema en sus sesiones Nºs. 06 y 07/01;

Que en la sesión 06 del 19.06.01 se aprueba reconsiderar el tema en carácter de excepción al Reglamento por ser el 2º pedido de reconsideración.

Que en la sesión 07 del 03.07.01 se emite una aclaración sobre lo resuelto en la sesión citada anteriormente.

Que de ambas reuniones surge que lo resuelto es modificar la Resolución Nº 261/01 en su artículo 2º, estableciendo que el Tribunal Examinador se constituirá sin la presencia de la Lic. Mercedes Amiel Gilobert de Cugat.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 07/91 del 03.07.01) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución Interna N° 261/01el que quedará redactado de la siguiente manera:

A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

D. A. A.

SMQ

RESOLUCION INTERNA Nº 322101

SALTA, 05 JUL 2001 ACTUACION Nº 07/01

"Artículo 2°. Establecer que el Tribunal Examinador de la asignatura "Epidemiología" se constituirá sin la presencia de la Lic. Mercedes A. Gilobert de Cugat".

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes Lic. Mercedes A. Gilobert y Méd. Alberto Alemán, Srta. Peyret, Demás partes interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO Facultad de Ciencias de la Salud